

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 248 Martes 15 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 55784

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43504 TERUEL

Doña Jara Naya Alfranca, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 0000217/2011 referente a la mercantil Javalambre Sky y Mar, S.L. (B44215408), por auto del día de la fecha, se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, resolución que es firme, al no caber recurso alguno.
- 2.- La extinción de la persona jurídica de la mercantil concusada y el libramiento de mandamiento a los registros públicos correspondientes para cancelación de su inscripción.

No habiéndose presentado oposición, quedan aprobadas las cuentas formuladas por la Administración concursal. Los acreedores podrán ejercitar las acciones que les correspondan.

Teruel, 27 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A190056536-1